

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de 3 de febrero de 2003, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Tramo Canto Blanco-Tres Cantos, en los términos municipales de Madrid y Tres Cantos (18GIF0202).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 3 y 5 de marzo de 2003, en la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo (Ayuntamiento de Madrid), el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Madrid. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Madrid en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—4.616.

Resolución del Ministerio de Fomento, de 3 de febrero de 2003, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Tramo: Colmenar Viejo-Tres Cantos, en los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos. (17GIF0202).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 3 y 4 de marzo de 2003 en el Ayuntamiento de Tres Cantos y para los días 6 y 7 de marzo de 2003 en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes

y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—4.617.

Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 13 de enero de 2002, por la que se aprueba provisionalmente el estudio informativo y de impacto ambiental «Autopista de Málaga. Tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga». Clave: E11-MA-08.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 13 de enero de 2002, ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental denominado «Autopista de Málaga. Tramo: Alto de las Pedrizas-Málaga». Clave: E11-MA-08, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988) relativos a la evaluación del impacto ambiental, modificados por la Ley 6/2001.

El estudio informativo E11-MA-08 que se somete a información pública recomienda como alternativa más favorable la denominada 1 E 6. La longitud es de 24,5 kilómetros. El presupuesto de ejecución por contrata es de 377,658 Meur.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, en la avenida de Madrid, número 7, Granada; en la Unidad de Carreteras, en paseo de la Farola, número 7, Málaga, y en los Ayuntamientos de Málaga, Almería, Antequera y Casabermeja.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 31 de enero de 2003.—Domingo Quezada Martos.—4.621.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles relativo a la información pública del estudio informativo del proyecto del corredor ferroviario de alta velocidad. Tramo Castejón-Comarca de Pamplona.

Con fecha 29 de enero de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, ha resuelto aprobar técnicamente el «Estudio informativo del proyecto del corredor ferroviario del noreste de alta velocidad. Tramo: Castejón-Comarca de Pamplona».

En virtud de la aprobación técnica del estudio informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública dicho estudio informativo por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los boletines oficiales pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por el R.D.L. 1302/86, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Navarra (avenida Sancho el Fuerte 21, entrada Eretokieta, Pamplona) y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de todos los términos municipales afectados por el trazado estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo del proyecto en lo que afecte a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia «Información Pública y Oficial. Castejón-Comarca de Pamplona».

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—5.641.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Acondicionamiento de la carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián. Tramo: A-7-Valls. Clave del proyecto: 1-T-272M. Término municipal: Valls. Provincia de Tarragona.

Por Resolución de fecha 11 de octubre de 2002, se aprueba el proyecto modificado número 1 antes indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de

27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valls, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Tarragona para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Valls.

Lugar: Ayuntamiento de Valls.

Día: 4 de marzo de 2003, a partir de las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, 2, Tarragona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 31 de enero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—5.639.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto con clave: 39-SG-2960.

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de enlace en el cruce de la carretera N-VI Madrid-A Coruña con la carretera local SG-P-7223, en el punto kilométrico 67,100. Tramo: San Rafael-Navas de San Antonio. Término municipal de El Espinar». Clave: 39-SG-2960.

Con fecha 31 de octubre de 2002, por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras anteriormente indicado.

Es de aplicación el artículo 7.7 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), que modifica los apartados 1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, haciendo extensivo este contenido (apartado 2) a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Espinar, así como en el de la Unidad de Carreteras de Segovia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indican a continuación:

Término municipal: El Espinar.

Lugar: Ayuntamiento de El Espinar.

Día: 26 de marzo de 2003.

A dicho acto deberán comparecer los interesados personalmente o representados por persona apoderada para ello, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Peritos.

Además, de los medios de información y publicación antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de anuncio en el diario «El Adelantado de Segovia», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», sirviendo esta última notificación para los posibles interesados no identificados, para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y para aquellos de quien se ignore su paradero, a tenor de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 3/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas), los interesados puedan formular alegaciones por escrito, ante la Unidad de Carreteras en Segovia (avenida Fernández Ladreda, número 10, 40001 Segovia), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como consultar los planos parcelarios y la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Burgos, 24 de enero de 2003.—Benedicto Elvira Llorente.—4.626.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se notifica la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 18 de noviembre de 2002, por la que se modifica la aprobación del expediente de información pública y definitiva del estudio informativo de clave EI-1-E-21.B «Autovía de Castilla. Tramo: Cañizal-Salamanca». Provincia de Salamanca.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y

en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Modificar la resolución de aprobación del expediente de información pública y definitiva del estudio informativo de clave EI1-E-21.B en los siguientes términos:

El apartado 2.º de la mencionada Resolución queda redactado como sigue:

«Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-E-21.A y B, seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos la considerada como más favorable desde el punto de vista ambiental en la declaración de impacto, excepto en Castellanos de Moriscos, que se mantiene la solución B6, consistente en una autovía de nuevo trazado que deja la carretera actual como vía de servicio entre Tordesillas y Salamanca, y en el tramo correspondiente a la circunvalación de Salamanca, en que se aprueba la “solución 1”.»

El apartado 3.º de la Resolución queda redactado como sigue:

«Para el desarrollo de los sucesivos proyectos de trazado y construcción en la “solución 1” de la circunvalación de Salamanca (...)»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno o dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 23 de enero de 2003.—Antonio del Moral Sánchez.—4.619.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Conservatorio de Música Amal por extravío de título.

Se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado del Diploma Elemental de Piano de doña Susana Cerro Balmaseda expedido el 13 de mayo de 1998, por extravío del mismo.

Madrid, 30 de enero de 2003.—Pedro Rabasco Espáriz, Director.—4.692.

Resolución del Conservatorio de Música Amal por extravío de título.

Se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado del Diploma de Cantante de doña Susana Cerro Balmaseda expedido el 13 de mayo de 1998, por extravío del mismo.

Madrid, 30 de enero de 2003.—Pedro Rabasco Espáriz, Director.—4.694.

Resolución del Conservatorio de Música Amal por extravío de título.

Se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado del Diploma Elemental de